

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

33317 MAJAUTO, S.A.

El Administrador solidario de la sociedad procede a la publicación del complemento de la Junta General Extraordinaria de 22 de noviembre de 2011 publicada en el BORME con fecha 11 de octubre de 2011, por solicitud de socios en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital,

Sexto.- Acuerdo sobre la secuencia a seguir en los puntos del Orden del Día de la Junta.

Séptimo.- Informe de Don Arturo Sanz Hurtado sobre las causas de la demora de varios meses en la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2010, en claro incumplimiento por su parte del artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Informe sobre la situación económica y patrimonial de la Compañía a la fecha de la celebración de esta Junta, o última información al respecto disponible conocida, en términos de balance y cuenta de resultados, incluso si los mismos son de carácter preliminar o provisional previos a la formulación de cuentas, así como de las cuantías dinerarias y número de vehículos financiados por las pólizas de crédito suscritas por Majauto, S.A. con Ford Credit Bank PLC sucursal en España, al día de la fecha.

Noveno.- Informe sobre un Plan de Negocio, Financiación y Viabilidad para el futuro empresarial de la compañía que abarque los ejercicios 2011, 2012 y 2013, o un periodo similar, incorporando Balances y Cuentas de Resultados provisionales, que acredite y permita evaluar la viabilidad de la sociedad como consecuencia de las medidas a adoptar por la Junta General Extraordinaria con relación a la situación patrimonial de la sociedad.

Décimo.- Comunicación del desistimiento por Majauto, S.A. de sus pretensiones en el recurso de apelación instado ante la Audiencia Provincial de Madrid, en los autos del procedimiento ordinario n.º 51/2010 del Juzgado Mercantil número 7 de Madrid, con la consecuente restitución de la cifra y distribución accionarial en su capital social al momento anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de 28 de diciembre de 2009.

Décimo primero.- Tomado el acuerdo anterior por la Junta General de Accionistas, o ya ejecutado el desistimiento indicado en el punto anterior por parte de Majauto, S.A., acordar aumento de capital social por importe de un millón setenta y tres mil novecientos cincuenta euros (1.073,950,00 euros), por compensación de créditos por importe de setecientos mil euros (700.000,00 euros), y por aportación dineraria por importe de trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta euros (373.950,00 euros), mediante la emisión de nuevas acciones nominativas con posibilidad de suscripción incompleta, y por un mínimo de suscripción de setecientos mil euros (700.000,00 euros).

Décimo segundo.- Acuerdo para que se inicien todos los trámites necesarios y se ejecuten todas las actuaciones precisas o convenientes para llevar a cabo una escisión total de la sociedad, separando los negocios de (i) concesionario de automóviles y (ii) taller de vehículos, permitiendo de modo adicional la actualización a valor de mercado del inmueble en el que la sociedad tiene su sede social.

Décimo tercero.- Propuesta de acuerdo para que se proceda urgentemente a una "Revisión Limitado de Estados Financieros", lo más actualizada posible, previa selección, para este cometido, de una firma auditora reconocida e independiente.

Décimo catorce.- Informe y certifique las cuantías dinerarias, conceptos y justificación contractual de las facturas, en su caso, pagadas por Majauto, S.A., en el ejercicio 2010 y en el ejercicio 2011 hasta la fecha de celebración de la Junta, 1) a la sociedad Promociones Inmobiliarias Arwen 2003, S.L. de la que Don Arturo Sanz Hurtado es asimismo, o fue, socio y administrador único, 2) a la sociedad Helpyme, S.L., participada por Promociones Inmobiliarias Sanhur 2033, S.L. (sociedad a su vez accionista de Majauto, S.A.) y de la que también es titular el propio Don Arturo Sanz Hurtado, 3) A cualquier accionista sociedad o entidad, que directa o indirectamente esté participada por accionistas de Majauto, S.A. o por personas vinculadas al administrador Don Arturo Sanz Hurtado, a los efectos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo quinto.- Explicación de Don Arturo Sanz Hurtado por la omisión en las Memorias de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y, en su caso, 2010 y 2011 de las retribuciones percibidas de Majauto, S.A., ya sea como remuneración del cargo de Administrador de la sociedad, ya sea como consecuencia de cualquier clase de relación de prestación de servicios o de obra, entre la sociedad y Don Arturo Sanz Hurtado.

Décimo sexto.- Acuerdo para que, se facilite diligentemente a todos los accionistas copia de la documentación solicitada en la notificación notarial de fecha 14 de octubre de 2011.

Décimo séptimo.- Informe de Don Arturo Sanz Hurtado sobre la situación del órgano de administración, tras la renuncia y/o dimisión presentada por la otra administradora solidaria, Doña Loreto Llera Sanz. En su caso, acuerdo a adoptar por la Junta con relación al órgano de administración, al objeto de cubrir la vacante de la administradora dimisionaria.

Majadahonda (Madrid), 17 de octubre de 2011.- Administrador solidario, don Arturo Sanz Hurtado.

ID: A110076606-1